

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO LEGAL Y CLÍNICO PARA LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN A SANGRE: ESTUDIO DE UN CASO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Identification and analysis of the legal and clinical process for cases of animal abuse in blood traction vehicles: a case study in the municipality of Florencia – Caquetá

Patño Quiroz Beatriz Elena^{1*}, Baldrich Romero Nicolás E², Estrada- Cely Gloria Elena³, Marco Antonio Virgen⁴, Guzmán Ríos María Alejandra⁵, Parra Morales Wendy⁵

¹Médico Veterinario UDCA, Mg Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia, Grupo de Investigación en Fauna Silvestre.

²Médico Veterinario Zootecnista Universidad de la Amazonia, Mg Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia, Grupo de Investigación en Fauna Silvestre.

³Médico Veterinario Zootecnista Universidad de la Amazonia. PhD Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia, Grupo de Investigación en Fauna Silvestre. Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica -INBIANAM- Universidad de la Amazonia

⁴Médico Veterinario Zootecnista Universidad de Caldas, PhD. Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia

⁵Estudiantes Medicina Veterinaria y Zootecnia, Integrantes del Semillero de Investigación en Equinos SIEQUUS de la Universidad de la Amazonia.



Recibido 21 de mayo de 2018.
Aceptado 3 de octubre de 2018.

Autor para Correspondencia*:
beatrizpaqui@gmail.com

Como citar:

Patño-Quiroz, Beatriz E. *et al.* 2018. Identificación y análisis del proceso legal y clínico para los casos de maltrato animal en vehículos de tracción a sangre: estudio de un caso en el municipio de Florencia - Caquetá. Revista Facultad Ciencias Agropecuarias – FAGROPEC. Universidad de la Amazonia, Florencia – Caquetá. 10(2). Pp. 96-100

Introducción

Los primeros avances normativos sobre bienestar animal, se desarrollaron en Gran Bretaña en 1822, como un mecanismo para la promoción de la protección de los animales, principalmente al interior de los sistemas productivos, en atención a sus implicaciones sobre la calidad y cantidad de los productos derivados, en la década de los 60's se erige un movimiento crítico hacia los sistemas pecuarios que sometían a los semovientes a procesos y ambientes altamente dolorosos y estresantes logrando que en 1965 se cree el "Concilio británico sobre el

bienestar de los animales de granja, que dio fundamentos sobre la garantía de que los animales pudieran desarrollar comportamientos y movimientos naturales, lo que en 1993 llegaría a evolucionar en decretar las "cinco libertades (Estrada-Cely, 2014)

Posteriormente se logró la inclusión de otros animales (domésticos y silvestres), dando lugar a la creación de leyes y preceptos legales, que mantuvieron como eje central el reconocimiento de la capacidad de sufrir en los animales,

Resumen

En países de vía de desarrollo como Colombia, algunas poblaciones vulnerables utilizan equinos como herramientas de trabajo en lo que se conoce comúnmente como vehículos de tracción a sangre o comúnmente conocidos como coches, donde los ingresos que generan, son apenas suficientes para las necesidades de las familias, afectando generalmente, los principios de bienestar animal, en ciudades como Florencia, esta situación es bastante generalizada, lo que hace que el grueso de los caballos utilizados en estas labores presentes enfermedades o lesiones graves que no son atendidas ni en el plazo ni de la forma adecuada por sus propietarios. Esta condición y el desconocimiento general sobre los mecanismos legales para la prevención y atención de estos casos, facilitan la afectación legal y sanitario de estos animales. El presente documento, pretende socializar el caso de un equino utilizado para tracción urbana, que presentó fractura oblicua cerrada con minuta en la porción distal del radio en el miembro torácico izquierdo, sin conocer la causa, los propietarios no buscaron asistencia de un veterinario, y atendieron de manera empírica al animal, personal de la policía ambiental y del Coso Municipal atienden la situación por denuncias de la comunidad, remiten el caso a la Clínica de Grandes Animales de la UNIAMAZONIA, donde realizados los exámenes y evidenciando la gravedad de las lesiones se decide sacrificar al paciente. El conocer una ruta adecuada de atención de estos casos permitiría una asistencia más rápida por parte de las autoridades y la probabilidad de recuperación sería considerablemente más alta.

Palabras claves: Bienestar; Equinos; Ruta de Atención

Abstract

In developing countries such as Colombia, some vulnerable populations use equines as work tools. They are well known as blood-drawn vehicles or commonly known as carriages, which generate barely sufficient income for the families needs. Generally, these activities affect the animal welfare principles. In the towns like Florencia, this situation is quite widespread, where the major of the horses used in these labors present serious diseases or injuries that are not properly managed either in time or in the right way by its owners. This condition and the general ignorance of the legal mechanisms for the prevention and attention of these cases facilitate the legal and sanitary affectation of these animals. The present document tended to reveal the case of an equine used for urban horedrown, which presented a closed oblique fracture with a minute in the distal portion of the radius in the left thoracic limb. Inadvertently, the owners did not seek for the veterinary assistance and attended the animal in an empirical way. Thanks to the community complaints, the personnel of the environmental police and the Coso Municipal attended the situation. Afterwards, the case was remitted to the Great Animals Clinic of the UNIAMAZONIA, where the examinations were carried out. Due to the seriousness of the injuries, it was decided to sacrifice the patient. The adequate route knowledge in this particular case could have allowed faster authorities support and the considerably higher probability of the animal recovery.

Key words: Welfare; Equines; Attention Route

condición, que, según filósofos utilitaristas, expresa la capacidad de sensibilidad o sintiencia (Romero y Sánchez, 2011), como requisito fundamental para ser protegido, indistinto de su inteligencia o racionalidad (Vásquez y Navarrete, 2010).

En los países latinoamericanos la consideración del maltrato animal ha evolucionado, los desarrollos culturales de las comunidades llegaron al punto de configurar como un acto de crueldad que trasgrede los lineamientos éticos y hacen alusión a problemas morales, e incluso mentales graves, de quienes cometen este tipo de actos (Ascione et al, 2018) y quienes a medida que la sevicia de los actos deja de ser morbosa deben pasar a acciones más violentas y víctimas que puedan expresar más vívidamente el dolor infligido para su satisfacción (Newberry, 2017; Arluke et al, 2018).

En Colombia se han creado estrategias legislativas que contribuyen al bienestar de los animales, como la Ley 1774 del 2016 del Congreso de la República, el Senado de la república, “*Por medio de la cual se modifica el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones*” que no deroga, sino ratifica muchos de los componentes de la Ley 84 de 1989 del mismo órgano legislativo “*Por medio de la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia*”, y la Ley 1801 de 2016, del Congreso de la República, “*Por medio del cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*”

La normatividad existente es bastante amplia y ha evolucionado positivamente en hacia la búsqueda de una protección y bienestar animal, sin embargo, existen casos donde animales con condiciones sanitarias precarias evidentes y patologías diagnosticadas en equinos de tracción urbana no son procesados legalmente o sometidos a un seguimiento médico obligatorio por parte de las autoridades locales (Patiño et al, 2014; Patiño et al, 2015; Patiño et al, 2017)

Lo anterior establece la necesaria identificación y socialización de la ruta jurídica para los casos de denuncia de maltrato animal, así como el análisis de las implicaciones de los profesionales directamente vinculados con este tipo de pacientes, médicos veterinario y médicos veterinarios zootecnistas y la toma de decisiones terapéuticas problemáticas como la eutanasia.

Metodología

Localización

Florencia, ubicada en el noroeste del departamento del Caquetá, de la cual es capital, se encuentra en el

pedemonte de la cordillera Oriental de Colombia, en la cordillera de los Andes, a orillas del río Hacha. Comunica vialmente las regiones andina y amazónica. Por el norte limita con el departamento del Huila y el municipio de La Montañita, por el este con el municipio de la Montañita, por el sur con los municipios de Milán y Morelia, y por el oeste con el municipio de Belén de los Andaquíes y el departamento del Huila. Su ubicación urbana se encuentra en la confluencia de aguas del piedemonte en el río Orteguzaza. (Alcaldía de Florencia, 2016)

Tipo de estudio

La investigación se desarrolló bajo un enfoque del método analítico, a partir de la revisión sistematización y el análisis de fuentes como artículos, leyes, decretos, normas y documentos, siendo un tipo de revisión descriptiva del marco legal nacional en materia de uso de animales domésticos desde su percepción como seres sintientes, acompañado de un análisis de estudio de caso (Squires, 1994; citado por Vera, 2009).

Presentación del caso.

En el barrio la ciudadela siglo XXI, comuna occidental del municipio de Florencia; se presentó el caso de una yegua raza criollo colombiano de trabajo, color rucio, con nueve años de edad, quien se encontraba sin agua, en vía pública, el semoviente manifestaba dolor intenso, apatía, adelgazamiento, laceraciones en el anca y en la región de la escápula, contusión en el miembro torácico izquierdo, producto de un trauma generado por otro equino, los propietarios, sin estudios o capacitaciones relacionadas a primeros auxilios o atención de urgencia veterinaria, procedieron a inmovilizar al paciente con un entablillado de gasa, madera y cuerda, y administraron oxitetraciclina® y colivet® como plan terapéutico.

La población de la comuna al ver esta situación llama a la Policía Ambiental, quien a su vez hace el reporte al profesional del coso municipal y a los encargados de la Clínica de Grandes Animales de la Universidad de la Amazonia (CGA-UDLA), quienes atendieron al llamado procedieron a su valoración. Al examen clínico se encontraron parámetros como: peso de 290 kg, condición corporal de 2,5 (escala de 1 a 5) (Ruiz, 2002), frecuencia cardíaca de 74 LPM (Latidos por minuto), frecuencia respiratoria de 43 RPM (Respiraciones por minuto), 40,5°C de temperatura y 5 segundos de TLLC (Tiempo de llenado capilar), para Sarmiento (2009) estos valores incrementados de las constantes fisiológicas mencionadas y la anamnesis encontrada demuestran, presuntamente, la respuesta al estrés ocasionado por el dolor y la manipulación (Ramírez, 2011); adicional a esto se determinó un estado de deshidratación con sintomatología en campo del 7%.

Con la valoración clínica se evidenció la hiperestesia al tacto de la zona afectada, que durante la evaluación ortopédica evidenció un trauma en tejidos duros, con crepitación a nivel del miembro torácico izquierdo en la porción distal del radio y abrasiones por contacto en los puntos de apoyo como el anca y la escápula.

Las autoridades ambientales parlamentariamente realizan la entrevista a los propietarios y logran conocer que dicho accidente ocurrió la noche anterior y que no cuentan con un alojamiento adecuado para la tenencia del animal, comentan que ningún médico veterinario ha realizado la inspección clínica y que los medicamentos administrados fueron por recomendación en un almacén veterinario de la ciudad, conociendo lo anterior el semoviente es decomisado por parte de las autoridades y trasladado a las instalaciones del coso municipal de la ciudad.

Resultados y discusión

Para facilitar el traslado se administra Xilasyn® (xilacina) a razón de 0,2 mg/kg como tranquilizante vía intravenosa (IV). Para el derribo e inmovilización se manejó la combinación de Xilasyn® (1,0 mg/kg) con Imalgene 500® (ketamina) (2 mg/kg) IV con el fin de poder estabilizar la fractura y evitar una mayor afectación del tegumento aledaño a la lesión y disminuir el dolor que le provocaría la manipulación del transporte. Al día siguiente se procede a la toma de muestras para los exámenes paraclínicos como cuadro hemático, examen de orina (para este fue necesario el uso de una sonda), ecografía transrectal y radiografía.

Durante la estadía del semoviente en las instalaciones del coso se proporcionó al paciente cama cómoda, hidratación vía endovenosa constante y manejo del dolor con Finadyne® a dosis de 1,1 mg/kg IV cada 8 horas. (MSD, 2017).

Los resultados evidenciaron eritrocitopenia y hemoglobina baja (anemia), aumento de células

inflamatorias, la gravedad específica de la orina incrementada; con lo que se llegó a establecer un estado de deshidratación marcado, a la ecografía se descarta preñez y se diagnostica el buen estado reproductivo del animal.

El diagnóstico se confirma mediante radiografía, determinando en este caso una fractura cerrada, oblicua, con minuta en la porción distal del radio del miembro torácico izquierdo (Figura 1: a,b,c). La clasificación del tipo de fractura permite establecer el pronóstico y planificar el tratamiento de cada caso; de acuerdo a lo anterior se categorizan, según la existencia de solución de continuidad de la piel, dirección, localización y grado de la lesión. (Carillo y Rubio, 2013).

Una vez obtenidos todos los resultados de los exámenes se realizó una junta médica con el profesional residente del coso, docentes de la CGA-UDLA y miembros del comité de ética bioética y bienestar animal (CEBBA) de la UDLA, donde se expusieron los datos obtenidos, las probabilidades de la recuperación a la cirugía y su futuro bienestar, por lo tanto, se llega a la conclusión de proceder a un sacrificio humanitario dadas las condiciones del paciente.

Decisión amparada por la ley 84 de la 89 capítulo VI, artículo 17, donde se establece medidas para el sacrificio en animales no destinados al consumo humano, que solo podrá realizarse mediante procedimientos no sancionados en esta ley y que no entrañen crueldad, sufrimiento o prolongación de la agonía del animal, en el acápite B de dicha norma se emite el sacrificio por incapacidad o impedimento grave debido a pérdida anatómica, defunción de un órgano o miembro o por deformidad grave o permanente.

Dicho sacrificio se realizó de acuerdo a los protocolos establecidos por la unidad de patología de la universidad, personal que se encargó de la necropsia, procesamiento y análisis de los hallazgos post mortem, en donde se evidenció la presencia de úlceras tipo II en mucosa

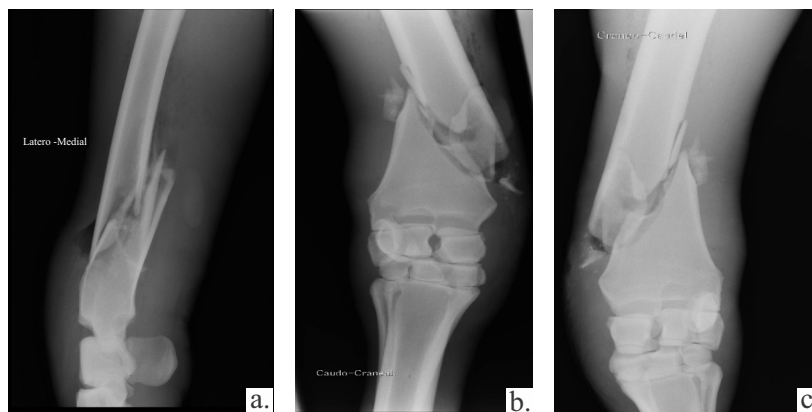


Figura 1. a. Rx vista latero-medial miembro torácico izquierdo. b. Rx vista caudo-craneal miembro torácico izquierdo. c. Rx vista cráneo-caudal miembro torácico izquierdo

esofágica, gástrica e intestino delgado, porción duodenal con líquido amarillo verdoso.

Desarrollo y análisis del caso

En el año 2015 la legislación colombiana no contaba con la ley 1774 y el código de policía, por lo que se dificultó la judicialización a los propietarios de esta yegua. En la actualidad gracias a las campañas de sensibilización la población exige penas para las personas que vulneren el bienestar animal y se obliga a conocer el proceder a los profesionales abogados y veterinarios, los cuales deben articular su trabajo desde el análisis de la escena de los hechos, identificación de posibles pruebas, correcta ejecución de la cadena de custodia y vinculación al sistema penal acusatorio.

Según Patiño y otros (2015) los equinos utilizados en el municipio de Florencia no cuentan con las características anatomofisiológicas para desempeñarse en la labor de tracción, así como la menor proporción de las hembras para desempeñar esta actividad, de igual forma se determina que la alzada y condición corporal de este animal es muy bajo para la raza, la edad y el trabajo lo cual exige unos gastos energéticos superiores a los suministrados en la dieta (Patiño, 2017).

La ley 84 del 1989 determina que todo propietario debe mantener el animal en condiciones locativas apropiadas en cuanto a modalidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene; así como suministrarle bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarle daño; claramente este capítulo II no fue proporcionado por los propietarios de esta yegua.

La segunda falta en el caso es la no búsqueda de la asistencia profesional de un médico veterinario, cuyo campo de acción corresponde al uso de los animales, desde 1985 con la ley 73, adicional a esto los propietarios administraron unos medicamentos sin la asistencia adecuada la Ley 576 de 2000.

Otro factor preocupante en este caso es la venta libre de medicamentos sin prescripción médica para la administración sin la realización de un examen al paciente, falta que incumple el establecimiento comercial que vende de forma libre y recomienda vía de administración y tiempo de tratamiento, ignorando la Ley 576 de 2000, en la que se desarrollan, de manera general, los postulados éticos para el ejercicio profesional

Conclusiones

Las normas colombianas relacionados con el uso de equinos como vehículos de tracción a sangre se pueden

estudiar desde la promulgación de la Ley 5ª, sin embargo, la pobre apropiación por parte de las autoridades, lleva a que propietarios vulneren constantemente los derechos de estos animales, sumado al mal proceder de las autoridades.

Los entes gubernamentales locales deben promover la articulación constante con instituciones educativas que cuenten con todos los medios físicos y humanos como la Universidad de la Amazonia para unir fuerzas en la promoción de la tenencia responsable de animales domésticos

Literatura citada

ALCALDIA DE FLORENCIA. Datos corporativos. 2016. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/pyQ43b1>

ARLUKE, Arnold, LANKFORD, Adam., & MADFIS, Eric. Harming animals and massacring humans: Characteristics of public mass and active shooters who abused animals, Behavioral Sciences & the Law 36(3). 2018

ASCIONE, Frank R., MCDONALD, Shelby E., TEDESCHI, Philip., & WILLIAMS, James Herbert. The relations among animal abuse, psychological disorders, and crime: Implications for forensic assessment, Behav Sci Law. 2018. Pp. 1–13.

CARRILLO, J., & RUBIO, M. Manual práctico de traumatología y ortopedia en pequeños animales. 2013.

ESTRADA CELY, Gloria Elena. El bienestar animal en la medicina veterinaria y zootecnia. Universidad de la Amazonia. Florencia, Caquetá, Colombia. Pp.135. 2014

LEY 1774. “Por medio de la cual se modifica el código civil, la Ley 4 de 1989, el código penal, el código de procedimiento y se dictan otras disposiciones”. 6 de Enero de 2016. Congreso de la República de Colombia. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/8yQ4mTs>

LEY 1801. “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. 29 de Julio de 2016. Congreso de la República de Colombia. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/qyQ4QUJ>

LEY 576 “Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria, La Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia”. 15 de Febrero de 2000. Congreso de la República de Colombia. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/FyWFr85>

LEY 73. “Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina

Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.” 8 de Octubre de 1985. Congreso de la Republica de Colombia. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/hyWDTIv>

LEY 84. “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”. 27 de Diciembre de 1989. Congreso de la República de Colombia. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/ZyQ4crx>

MSD. Salud animal FINADYNE®. 2017. {En línea}. {20 de Noviembre de 2019} Disponible en: <https://cutt.ly/7yWS322>

NEWBERRY, Michelle. Associations between different motivations for animal cruelty, methods of animal cruelty and facets of impulsivity. *Psychology, Crime and Law*, 24 (5). 2017. Pp. 500-526.

PATIÑO HERRERA, Albeiro., SILVA CEBALLOS, Juan Vicente., LÓPEZ, Juan Pablo., ROJAS PARRA, Hector Javier., & ALARCÓN VEGA, Jennifer. Comparación metabólica de tres grupos de yeguas de trabajo del municipio de Florencia Caquetá. *Revista Electrónica de veterinaria REDVET*, Volumen 18 N° 01. 2017

PATIÑO, Beatriz E., ZAPATA, Cesar A., BALDRICH, Nicolás E., CAICEDO, Juan C., & OME, Harrison., Evaluación sanitaria en los equinos utilizados como vehículos de tracción en el departamento del Caquetá. 2014

PATIÑO, Beatriz Elena., BALDRICH, Nicolás Ernesto., HERNÁNDEZ, Carlos., CORREA, Rodrigo. Caracterización morfométrica en equinos utilizados como herramienta de tracción en Florencia - Caquetá. *Revista Facultad Ciencias Agropecuarias - FAGROPEC. Universidad de la Amazonía, Florencia - Caquetá*. 7(1). 2015. Pp. 26 - 31. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/3yQ4lxb>

RAMIREZ, A. Fisiología. *Rev Colomb Cienc Pecua*. vol.24 no.3 Medellín. Print version ISSN 0120-0699, On-line version ISSN 2256-2958. 2011 . {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/9yQ7plH>

ROMERO, Marlyn H.; & SÁNCHEZ, Jorge A. Implicaciones de la inclusión del bienestar animal en la legislación sanitaria colombiana. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 2011, vol. 24, no 1.

RUIZ, L., VALLE, E., PÉREZ, O., & JIMÉNEZ, R. Condición corporal en equinos. *Rvta ACPA*. (4). 2002. Pp. 31.

SARMIENTO SARMIENTO, R. *Semiología clínica veterinaria*. No. Doc. 21589) CO-BAC, Bogotá. 2009.

VÁSQUEZ AVELLANEDA, Diana María; & NAVARRETE PEÑUELA, Marcela. *El maltrato animal. Una reflexión desde la sostenibilidad y las tradiciones culturales*. Ingeniería de Recursos naturales y del Ambiente. 2010. no 9.

VASQUEZ, Diana., & NAVARRETE, Marcela. *EL MALTRATO ANIMAL. UNA REFLEXIÓN DESDE LA SOSTENIBILIDAD Y LAS TRADICIONES CULTURALES*. Universidad del Valle, Cali, Colombia. 2010. {En línea}. Disponible en: <https://cutt.ly/nyWFdjr>

VERA, O. Como escribir un Artículo de revisión. *Revista Médica La Paz*. 15(1). 2009. Pp. 63-69